



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**Medidas de protección por violencia familiar y la presunción de
inocencia**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Bachiller en Derecho

AUTORAS:

Miranda Martinez, Anghela Maria (orcid.org/0000-0002-1719-7511)

Tito Contreras, Raquel Briggitt (orcid.org/0000-0002-5429-0301)

ASESOR:

Mtro. Wenzel Miranda, Eliseo Segundo (orcid.org/0000-0003-1057-0413)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2024



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, WENZEL MIRANDA ELISEO SEGUNDO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Trabajo de Investigación titulado: "Medidas de protección por violencia familiar y la presunción de inocencia", cuyos autores son TITO CONTRERAS RAQUEL BRIGGITT, MIRANDA MARTINEZ ANGHELA MARIA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el Trabajo de Investigación cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 20 de Mayo del 2024

| Apellidos y Nombres del Asesor: | Firma |
|--|---|
| ELISEO SEGUNDO WENZEL MIRANDA DNI: 09940210 ORCID: 0000-0003-1057-0413 | Firmado electrónicamente por: EWENZEL el 21-05- 2024 21:52:10 |

Código documento Trilce: TRI - 0751303





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, TITO CONTRERAS RAQUEL BRIGGITT, MIRANDA MARTINEZ ANGHELA MARIA estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan el Trabajo de Investigación titulado: "Medidas de protección por violencia familiar y la presunción de inocencia", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que el Trabajo de Investigación:

1. No ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicado, ni presentado anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

| Nombres y Apellidos | Firma |
|---|---|
| RAQUEL BRIGGITT TITO CONTRERAS DNI: 75870033 ORCID: 0000-0002-5429-0301 | Firmado electrónicamente por: RTITOCO el 20-05-2024 11:20:54 |
| ANGHELA MARIA MIRANDA MARTINEZ DNI: 48046056 ORCID: 0000-0002-1719-7511 | Firmado electrónicamente por: AMIRANDAMA el 20-05-2024 01:54:09 |

Código documento Trilce: TRI - 0751305



ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | |
|--|-----|
| Carátula..... | i |
| Declaratoria de autenticidad del asesor..... | ii |
| Declaratoria de originalidad de las autoras..... | iii |
| Índice de contenidos..... | iv |
| Resumen..... | v |
| Abstract..... | vi |
| I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. METODOLOGÍA..... | 3 |
| III. RESULTADOS..... | 4 |
| IV. CONCLUSIONES..... | 13 |
| REFERENCIAS..... | 14 |
| ANEXOS..... | 18 |

RESUMEN

El problema general del presente trabajo de investigación es el siguiente ¿Como el derecho a la presunción de inocencia es vulnerado frente a las medidas de protección por violencia familiar? este trabajo tiene como objetivo principal: recolectar antecedentes de estudio e información teórica de diferentes fuentes confiables como libros, revistas, artículos científicos y tesis de postgrado. Esto con el fin de determinar si se está vulnerando el derecho a la presunción de inocencia del denunciado. Es importante que el denunciado se encuentre presente frente a los actos jurisdiccionales, como parte de los derechos fundamentales y el debido proceso de las partes involucradas, de lo contrario se debe advertir su ausencia.

Para esta investigación se empleó la revisión literaria descriptiva, el cual tiene por objetivo plantear una revisión de conceptos, proporcionando una gran enseñanza de constante evolución. Empleando estrategias de búsqueda, como la recolección de base de datos, el apoyo de un sin número de artículos con resultados satisfactorios, que serán de provecho para el análisis del material teórico y como fundamento importante de estudio, este trabajo cuenta con veinticuatro (24) referencias bibliográficas entre antecedentes nacionales, internacionales, definiciones y teorías donde se evidencia las categorías y subcategorías de estudio. Concluyendo, que en nuestra actualidad se considera a la presunción de inocencia como una regla excepcional frente a los casos de medidas de protección por violencia familiar, vulnerando el derecho que tiene toda persona a la presunción de inocencia mientras no se demuestre lo contrario.

Palabras clave: Violencia familiar, medidas de protección, presunción de inocencia, motivación.

ABSTRACT

The general problem of this literary review article is the following: how is the right to the presumption of innocence violated in the face of protection measures for family violence? This work has as its main objective: to collect theoretical information from different reliable sources such as books, magazines, scientific articles, postgraduate theses, this in order to determine if the right to presumption of innocence of the accused is being violated. It is important that the accused is present before the jurisdictional acts, as part of the fundamental rights and due process of the parties involved, otherwise his absence should be noted.

For this research, the descriptive literary review was used, which aims to propose a review of concepts, providing a great teaching of constant evolution. Using search strategies, such as database collection, the support of a number of articles with satisfactory results, which will be useful for the analysis of theoretical material and as an important foundation for study, this work has 26 national and international backgrounds. international, where the categories and subcategories of study are evidenced. Concluding, that currently the presumption of innocence is considered as an exceptional rule in cases of protection measures for family violence, violating the right of every person to the presumption of innocence, until proven otherwise.

Keywords: Family violence, protection measures, presumption of innocence, motivation.

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la aproximación temática de la investigación, se sabe que, en la lucha contra la violencia familiar se ha buscado salvaguardar la integridad física de la víctima, por eso se adoptó medidas de protección para el entorno familiar. Sin embargo, si bien es cierto que estas medidas son necesarias, debemos tener en cuenta que hay mucha incidencia en violación de los derechos fundamentales del acusado, siendo separado de su familia debido al fallo final a favor del acusado, por lo que la presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en la constitución, es por ello que, Aguilar López (2017) determina como en la actualidad nuestras autoridades emiten resoluciones judiciales violentando este derecho fundamental. Es necesario que las autoridades encargadas de impartir justicia, respeten el debido proceso, donde se pueda garantizar el principio de inocencia en todo el proceso penal, como lo reconocen los derechos humanos y los tratados internacionales

Así mismo, en el Trabajo de Investigación sobre la presunción de inocencia como un derecho fundamental, el autor Bustamante Rúa (2018) busca determinar la presunción de inocencia como regla de juicio y que la presunción de inocencia debe ser interpretado como presunción de inocencia probatoria. Por eso, se debe tener en cuenta que para implementar la protección debe estar motivada y que las sentencias judiciales deben ser debidamente justificadas, específicamente en su artículo 29° de la Constitución Política de México, aclara como debido proceso se integra el principio de la presunción de inocencia.

De igual forma, en la investigación realizada sobre el derecho a la presunción de inocencia como beneficio que tiene el denunciado, el autor Martín Diz (2018) establece que, este derecho es un reconocimiento de garantía que tiene el denunciado y deberá ser respetado por la autoridad judicial. Por lo tanto, el solo hecho de que el investigado goce de la presunción de inocencia tiene una condición particular de no culpable hasta que se verifique lo contrario, mientras no exista una condena judicial firme, la autoridad tiene la obligación de respetar este derecho, que tiene toda persona que no haya sido sentenciada, esto garantiza un debido proceso en un estado democrático.

Por otro lado, el autor Felices Mendoza (2021) nos dice en su artículo de investigación, toda persona goza del principio de inocencia dentro del debido

proceso, respetando este derecho fundamental en concordancia con La Constitución Política del Perú de 1993 reconoce los tratados internacionales de los derechos humanos y reconoce el principio de presunción de inocencia como un derecho y una garantía constitucional. Esto con el fin de tratar a una persona como inocente mientras dure la investigación.

En otra investigación realizada sobre la vulneración de derechos fundamentales, el autor Saldarriaga Lores (2020) analiza, como en en los últimos años ha aumentado la vulneración de derechos del denunciado por violencia familiar, este derecho va de la mano con el derecho a la protección que se le debe dar a la víctima, donde solo basta que el denunciante convenza a la autoridad judicial con un relato convincente.

En conclusión, podemos decir que el derecho fundamental no está siendo respetado. a la presunción de inocencia, ya que la autoridad judicial emite medidas de protección sin un proceso adecuado para proteger la integridad física y psicológica del entorno familiar, afectando el derecho a la defensa del denunciado al otorgarse medidas de protección en su contra.

Por lo cual era fundamental estudiar la protección contra la violencia familiar y la presunción de inocencia, ya que para fortalecer el marco legal y garantizar los derechos del denunciado, se debe mejorar el debido proceso para que no se vulneren ningún derecho, por lo que el objetivo de desarrollo sostenible se relacionó con las medidas de protección por violencia familiar y la presunción de inocencia del denunciado, ya que el objetivo de desarrollo sostenible busca fomentar la armonía, una sociedad justa y segura mediante la construcción de instituciones sólidas que contribuyan al desarrollo sostenible.

Debido a las siguientes consideraciones, se diseñó el siguiente problema general: ¿Cómo el Derecho de defensa del denunciado repercute en el proceso de violencia familiar? Asimismo, como primer problema específico, se plantea la siguiente pregunta: ¿cómo las medidas de protección reguladas en el proceso de violencia familiar perjudican la presunción de inocencia del denunciado? en contraste, como segundo problema específico: ¿cómo la etapa tutelar transgrede el derecho a prueba del denunciado en los procesos de violencia familiar? En cuanto a las justificaciones; a nivel teórico se abordó la complejidad y la gravedad sobre como el dictado de las medidas en favor de la supuesta víctima afecta el

derecho de defensa del denunciado, enfocándose en la información hallada en los artículos científicos, revistas indexadas, libros, etc. Se buscó ampliar los conocimientos dogmáticos y abordar de manera efectiva los distintos aspectos relacionados con este problema social; a nivel metodológico el presente trabajo poseía directrices de nivel cualitativo-descriptivo y diseño de teoría fundamentada de tipo básica y por último a nivel práctico este tipo de trabajos coadyuvo al desarrollo y actualización del derecho penal en este tipo de vulneración, desarrollando estrategias efectivas, promoviendo y protegiendo el derecho del El denunciado no se vea afectado por las restricciones o limitaciones de la libertad personal que todos tienen.

Es por ello que, como objetivo general nos planteamos: Analizar como el Derecho de defensa del denunciado repercute en el proceso de violencia familiar. En relación con el primer objetivo específico se plantea: Analizar como las medidas de protección reguladas en el proceso de violencia familiar perjudican la presunción de inocencia del denunciado. En cuanto al segundo objetivo específico: Analizar como la etapa tutelar transgrede el derecho a prueba del denunciado en los procesos de violencia familiar.

I. METODOLOGÍA

La investigación metodológica es la disciplina que ayuda a crear conceptos y adquirir conocimiento para realizar un trabajo de investigación al analizar documentos, revistas y libros para generar nuevas ideas e interrogantes.

Esta investigación incluye un enfoque cualitativo, siendo un conjunto de actos que comprende la estructura de un trabajo de discusión sobre los avances más importantes, ayuda en la investigación y la sustentación de la teoría, permitiendo ver las definiciones de otra manera donde se discute y analiza sobre un área de conocimiento.

El diseño de investigación es una teoría fundamentada Debido a que se aplicará un criterio de inclusión, que permitirá la inclusión de revistas, libros y tesis para el desarrollo del objetivo de estudio, se revisaron doce (12) tesis nacionales e internacionales. También se consideraron seis (6) definiciones de las categorías de estudio y como tercer objetivo se identificaron seis (6) teorías relacionadas con las subcategorías más utilizadas en la investigación.

En cuanto al procedimiento y la recopilación de información, después de realizar búsquedas en bases de datos elegidas, se recopiló información de veinticuatro (24) fuentes académicas y se analizó para encontrar respuestas a las preguntas planteadas.

Por lo tanto, el análisis procesamiento el artículo de revisión literaria descriptiva ha considerado la búsqueda exhaustiva como aporte, lo que lo convierte en un resumen objetivo del contenido. Este resumen tiene una gran utilidad en la enseñanza porque proporciona al lector una nueva comprensión de ideas útiles.

Los artículos publicados en revistas científicas se tomaron en cuenta en esta revisión de la literatura., tesis de posgrado, revistas indexadas en bases de datos como Scopus y SciELO. Se obtuvieron datos de publicaciones que ayudaron a lograr los objetivos del estudio.

II. RESULTADOS

La investigación actual se llevará a cabo mediante la recopilación de varias fuentes, incluyendo revistas indexadas, libros y tesis, tanto a nivel internacional como nacional.

En lo que el objetivo general es el siguiente: Analizar como el Derecho de defensa del denunciado repercute en el proceso de violencia familiar.

Este estudio de Intriago Martínez (2021), que se llevó a cabo en Guayaquil, Ecuador, tenía como objetivo general determinar cómo se brindan protecciones en casos de violencia intrafamiliar. Adicionalmente, el autor examinó los conceptos jurídicos sobre la libertad de presunción de inocencia en delitos de agresión con objetivos específicos. La doctrina jurídica, las inferencias hipotéticas y el análisis sintético fueron los métodos utilizados. Esto permitió la elaboración del análisis del tema de estudio y las conclusiones. El autor llegó a la conclusión final de que para aplicar una medida de protección adecuada en un caso de violencia intrafamiliar, es necesario evaluar minuciosamente todas las circunstancias del caso.

Su objetivo es asegurar la integridad de grupos vulnerables en la sociedad, según el proyecto de titulación de la Universidad Nacional de Ecuador, Quito, Benavides y Puebla (2018). Se espera que esta investigación lleve a cabo una estrategia legal que permita disminuir la alta tasa de violencia intrafamiliar. Podemos combatir la agresión y la violencia familiar de esta manera. Para lograr se utilizó una muestra probabilística básica de 600 personas entre jueces, fiscales, abogados y ciudadanos con el objetivo de avanzar en la implementación de estas medidas de protección. Se determinó que proteger a las víctimas de violencia familiar requería el uso de herramientas de investigación como el cuestionario, el diario de campo de validez y confiabilidad y la encuesta. Ahora, es importante tener en cuenta que cuando la víctima logra un uso exagerado y manipulador, la ley se debe aplicar de inmediato para controlar estos comportamientos abusivos y perjudiciales para la sociedad.

Por otro lado, la tesis de pregrado de Masabanda y Padilla (2020) en la Universidad Técnica de Ambato tiene como objetivo analizar las causas que

estén afectando el derecho de presunción de inocencia debido a las medidas de protección. El autor sugiere que los derechos establecidos en la constitución ecuatoriana deben ser protegidos por la tutela judicial de los administradores de justicia. Este estudio involucró a 35 abogados de libre ejercicio, que completaron una encuesta de validez y confiabilidad utilizando tanto métodos deductivos como descriptivos. El resultado fue que se deben respetar las garantías básicas de todas las personas, como la igualdad ante la ley y los mismos derechos. Podemos concluir que, para aplicar la medida de protección, esta debe ser motivada y no utilizada como arma de amenaza o coerción en situaciones de revancha, enojo o rabia, lo que puede causar daño desfavorable al denunciado.

Según las estadísticas, hay muchas denunciantes que abandonan el proceso, como dice: Hernández Mardones (2017) en la universidad de Chile se sostiene que las personas que denuncian violencia familiar tendrán que retractarse de la denuncia. El propósito de este estudio es descubrir el aspecto criminológico, jurídico o psicológico y cómo las mujeres se enfrentan en la sociedad en la realidad. Se emplearon herramientas adecuadas a las regulaciones vigentes en Chile y otros países para llevar a cabo esta investigación, llegando a la conclusión de que el tema tratado por el estado es considerado crucial en el caso de las mujeres que han sufrido violencia doméstica., en conclusión, el estado tiene que funcionar como un ente de garantía y de cumplimiento. Dando una eficaz protección a las mujeres por parte de la administración de justicia.

La presunción inocencia con el debido proceso son armas fundamentales con las que cuenta el denunciado, según Martínez Olivares (2017) en su trabajo de titulación sobre detención y presunción de inocencia llevado a cabo en Guayaquil, Ecuador, su objetivo principal es analizar cómo se está aplica las medidas de protección, sin una debida motivación, ya que el denunciado tiene el derecho de garantía de presunción de inocencia. Para este estudio se trabajó con 02 jueces, 03 fiscales, 50 abogados, empleando como instrumentos el método inductivo, el método deductivo, hermenéutica jurídica, guía de observación documental, cuestionario de entrevista a la comunidad jurídica. Obteniendo como resultado que esta vulneración al principio de inocencia se manifestó en la sobrepoblación y hacinamiento carcelario, ocasionando una ruptura entre el sistema de justicia con el Sistema de Rehabilitación, ante todo

ello se puede concluir que el sistema de justicia no está respetando el derecho a la presunción de inocencia, más bien en el afán de proteger a las víctimas, están vulnerando el derecho que toda persona tiene conforme a la constitución.

En una investigación realizada en Guayaquil, Ecuador, por el autor Peñafiel José (2021) establece como objeto, analizar como las mujeres son agredidas a pesar de contar con medidas de protección por parte de la autoridad de justicia. Pero también busca demostrar como en Ecuador se crearon leyes debido a la necesidad de salvaguardar a las mujeres y niños, que por lo general vienen siendo maltratados. Para este estudio se trabajó con 32 mujeres de entre 20 y 40 años, utilizando como instrumento la encuesta, la entrevista. Concluyendo que, ante la existencia de ciertas normas que ayudan a proteger al entorno familiar, en muchas ocasiones no se cumplen ya que el agresor vuelve al hogar y la víctima por miedo desiste de la denuncia.

En los antecedentes nacionales para Díaz Palomino (2021) en la elaboración de su investigación aborda el tema sobre los efectos jurídicos respecto al decreto legislativo 1470, así como la vulneración el propósito de este estudio sobre el debido proceso por violencia familiar en Huacho fue examinar este decreto y cómo se viola el derecho a la presunción de inocencia. Para obtener esta información, se realizaron entrevistas con abogados del distrito de Huacho utilizando la guía de entrevistas y el análisis de registro documental. Los resultados mostraron la violación del derecho al debido proceso, la presunción de inocencia y la falta de razón para tomar una decisión sin más explicación. Esto nos lleva a la conclusión de que, al imponer restricciones sin escuchar al acusado, este decreto legislativo viola el principio de presunción de inocencia. Como resultado, esta investigación ayudará a aclarar estas violaciones.

Según Medina Gamarra (2021) en su tesis sobre el principio de presunción de inocencia en los casos especiales de la Corte Superior de la Justicia de Ica, esta investigación tiene como objetivo determinar si se está aplicando correctamente el principio de presunción de inocencia, considerando la importancia de este trabajo. Hay muchas definiciones de la presunción de inocencia, algunas de las cuales incluyen una mala interpretación, entrevistó a 6 abogados especialistas en derecho penal, el instrumento que se utilizó para recolectar datos es hacer preguntas abiertas y expresar libremente sus puntos de vista analíticos. Con

respecto al trabajo de investigación, se ha llegado a la conclusión de que el principio de presunción de inocencia se está desarrollando de manera incorrecta y solo se está considerando la versión de la víctima, ignorando la necesidad del denunciado, quien se encuentra su derecho a la defensa se ve limitado al estar alejado de su entorno familiar. En conclusión, podemos observar cómo la violación de la presunción de inocencia tiene un impacto negativo en la reputación de nuestras instituciones, las cuales son responsables de administrar la justicia y deben actuar de manera imparcial.

En su tesis sobre los derechos vulnerados de la persona denunciada en el proceso por violencia familiar, Saldarriaga Lores (2020) afirma que toda persona tiene derecho a que se le respete sus derechos constitucionales. Para este estudio, se consultó con veinte (20) abogados especialistas en derecho penal del Ilustre Colegio de Abogados para determinar cuáles son los derechos fundamentales del acusado dentro del proceso especial. Se utilizó una encuesta para determinar cuáles son los derechos fundamentales del acusado. Como resultado, estas medidas de alejamiento por violencia familiar tienen un impacto negativo en la dignidad, la igualdad y los derechos fundamentales del acusado, como el derecho a una tutela jurisdiccional efectiva, y la propiedad de vivir dentro de su propia familia, se ven vulnerados a favor de la víctima, ya que solo se requiere una declaración precisa sin pruebas. Podemos llegar a la conclusión de que se deben buscar mecanismos para proteger a las víctimas, pero respetando el principio de presunción de inocencia del denunciado.

En su proyecto de investigación, el autor Fernández y Rosario (2021) tiene como objetivo analizar de qué manera se logra respetar el derecho de presunción de inocencia en aquellos supuestos agresores, el trabajo actual se caracteriza por el uso de métodos como las entrevistas, que están orientadas a abogados con experiencia y expertos en violencia familiar, por eso se incluye la guía para la realización de la entrevista y la guía documental de análisis para una exhaustiva recolección de datos importantes. Podemos concluir que las medidas de protección vulneraran el derecho a la presunción de inocencia, ya que al proteger a la víctima del presunto agresor con una intervención oportuna e inmediata, no garantiza que el acusado se defiende.

Mirando desde otra perspectiva, en su revista la Presunción de inocencia versus agravantes por pasado judicial Vargas Pérez (2019) tiene como objetivo, verificar de qué manera puede ser más eficaz la medida de protección, utilizando para este estudio técnico la observación, el análisis de contenido, la encuesta. En conclusión, para que sea más eficaz la medida de protección, debería haber un previo examen psicológico para detectar problemas. Adicionalmente, es fundamental buscar la protección familiar y a su vez respetar los derechos del presunto agresor.

En su tesis sobre la vulneración de presunción de inocencia, el autor Armas Hidalgo (2019) el objetivo de esta investigación es identificar los elementos de convicción después de la evaluación de la supuesta víctima, se haya generado un roce inevitable con el derecho propio y constitucional. dando como resultado la violación de la presunción de inocencia como regla de tratamiento, concluyendo con su trabajo de investigación que se está vulnerando la presunción de inocencia y que este apunta a un enfoque sexista.

Consecuentemente se muestran resultados que se darán conjuntamente con la discusión que se generan en el objetivo específico 1: Analizar como las medidas de protección reguladas en el proceso de violencia familiar perjudican la presunción de inocencia del denunciado.

En otra investigación sobre la medida de protección que ofrecen los juzgados en la ciudad del Cuzco, Quintana y Pareja (2016) afirman que esta medida tiene como finalidad impedir al agresor acercarse al domicilio donde se encuentran las personas agraviadas. Estas medidas buscan disminuir la violencia dentro de los hogares, dando protección al entorno familiar.

En su artículo de investigación del código español, Pérez Rivas (2016) indica que esta medida es dictada por un juez o tribunal, la cual tiene como objetivo que el agresor no se aproxime a la víctima o a sus familiares en los distintos lugares en que se encuentre, la cual no solamente puede ser en la casa de la víctima. Siendo una medida de carácter tuitivo debido a que además de acaparar la protección personal, también tendrá un enfoque locativo.

En la revista científica sobre las medidas de protección adoptadas en tiempo pandemia, Murga y Bermúdez (2021) señalan que la vigencia de las medidas se

extiende hasta la sentencia dictada por un juzgado o hasta que se haga presente el fiscal, tomando la decisión de no presentar denuncia penal por resolución denegatoria. Podemos concluir que estas medidas no protegieron a las víctimas porque los agresores violaron las restricciones en la mayoría de los casos y las víctimas continúan sufriendo maltratos físicos.

Por otro lado, Felices Mendoza (2021) afirma en el artículo de la Revista "Lusinkarri" que la constitución Política del Perú en su art. 139, reconoce las garantías de gestión por parte de las autoridades judiciales, las que tienen que ser minuciosamente analizadas y respetadas como derecho fundamental en todo el proceso judicial. Asimismo, nuestra carta magna establece derechos básicos como la presunción de inocencia, que otorga a toda persona que es sometido a un proceso penal, la corte interamericana de derechos humanos (1997) ha determinado que como garantías judiciales prevalece el principio a la presunción inocencia, reafirmando el concepto de que toda persona es inocente hasta que se demuestre que es culpable.

Tomando en consideración que toda persona goza del derecho fundamental de ser visto como inocente mientras no se demuestre lo contrario. Según Nieva Fenoll (2016) en la revista titulada, la razón de la presunción de inocencia, esta tiene como objetivo evaluar la precisión jurídica en la presunción de inocencia, lo más sobresaliente es investigar, si el debido proceso es realmente esa llave en la carga de prueba de inocencia o definitivamente se debe respetar principalmente el derecho a la presunción inocencia, pero que a su vez no vulnere el derecho de la víctima, ya que el denunciado es mirado como responsable del supuesto hecho.

En el presente trabajo busca analizar la legalidad sobre la prohibición de acercarse a la víctima, Pérez Rivas (2016) sostiene que esta prohibición es dictada por un Juez y su finalidad es impedir la comunicación entre el agresor y la víctima, ya sea por comunicación verbal o informática afectando su derecho a defenderse pues se prescinde de audiencia oral. Este tipo de medida presenta un carácter accesorio, debido a que va en conjunto con una medida principal y

solo es utilizada para los casos en que la peligrosidad del agresor es de nivel alto.

Habiéndose señalado la discusión del objetivo general y el objetivo específico 1 cabe resaltar el Objetivo específico 2: Analizar como la etapa tutelar transgrede el derecho a prueba del denunciado en los procesos de violencia familiar.

El informe de valorización de riesgos es una herramienta esencial para brindar protección a la mujer y los hijos menores en casos de violencia de género. Este informe también se le conoce como aquella herramienta técnica, que permite al juez tener un panorama más visible acerca de los casos de problemas familiares, identificando el grado de violencia que se presentan ante una determinada víctima, permitiéndole realizar una predicción acerca de las posibilidades de que con el tiempo se reiteren situaciones similares, siendo un documento de carácter presuntivo (Intriago Martínez, 2021).

El prescindir de una audiencia oral significa llevar a cabo una audiencia para escuchar a las partes involucradas y tomar decisiones justas. Esta parte del proceso penal se le conoce también en algunas reglas legislativas como plenario, en la cual se consideran garantías del juicio y los presupuestos primordiales en relaciona a la función restrictiva del Estado, contando con la protección de la Constitucional Nacional, y el orden del juicio previo demandado por ella, en donde las partes presentan altas facultades para brindar pruebas ante los casos objetos del proceso (Fernández y Rosario, 2021).

Por lo cual el derecho a ser escuchado, lo tenemos así que, en su revista sobre el principio de presunción de inocencia, Monroy y Rosales (2021) determinan, la importancia de este principio en beneficio de la sociedad, los grupos políticos ante este problema han llegado a considerar que este principio de presunción de inocencia es muy difícil de analizar, que hay diferentes delitos que deberían ser observados y manejados desde otra perspectiva, pues se debe considerar sin titubear al acusado como presunto inocente y ser escuchado. Por lo que ha llegado a la conclusión de que el principio de presunción de inocencia debe ser respetado dependiendo del delito.

Según la investigación de Montoya Collazos (2019), el juicio imparcial afirma que los medios de comunicación en los últimos años han adquirido una influencia

excesiva para ejercer presión cuando se toman decisiones, afectando la imparcialidad y aplicando la prisión preventiva de forma arbitraria. Vulnerando el debido proceso como la libertad personal, que es el derecho fundamental de toda persona, donde los operadores de justicia no están actuando con imparcialidad, sino más bien dejándose influenciar por la presión mediática, la prisión preventiva solo debe aplicarse como excepción y no como una regla general, solo se debería aplicar en los casos que amenace gravemente a la sociedad.

Montero Espejo (2018) nos invita a reflexionar y preguntarnos si las resoluciones judiciales están dictadas de manera adecuada en el caso de que exista la debida motivación. Si estas protegen al acusado frente a la arbitrariedad judicial, podemos afirmar que estas resoluciones, que a menudo se emiten sin justificación, violan un derecho fundamental establecido en la constitución. El mismo tribunal afirma que, para proteger el derecho a la debida motivación de las decisiones judiciales, corresponde corregir la deficiencia en la motivación externa.

Por otro lado, en su investigación sobre el derecho humano en el sistema penal acusatorio, Aguilar López (2015) establece la necesidad que tienen los operadores de poder impartir una verdadera justicia, no puede ampararse en torno a vulnerar los derechos que toda persona tiene ante la ley, estas no pueden ser vistas como instrumento acusatorio, lo que se debe hacer es buscar nuevas formas de fortalecer la capacitación de las autoridades encargadas de impartir la justicia. Esto con miras de obtener mayor credibilidad y un ambiente de justicia en la sociedad, está como un desafío para las autoridades judiciales en Latinoamérica, quienes como encargados de impartir justicia emiten la resolución final, la cual debe estar motivada de acorde al principio de legalidad.

III. CONCLUSIONES

PRIMERA.- En el presente artículo de revisión literaria, se trabajó con veinticuatro (24) fuentes académicas de los últimos cinco (5) años entre antecedentes nacionales e internacionales, donde también se destacan las definiciones y teorías de las Categorías y subcategorías más utilizadas.

SEGUNDA.- Sobre las categorías más utilizada en la investigación concluimos que las medidas de protección por violencia familiar, son medidas necesarias, pues buscan proteger a las víctimas de agresiones físicas, sexuales y psicológicas. El juez como autoridad judicial tiene la obligación de proteger a la víctima del alcance de su agresor, sin embargo, paralelamente es necesario que la administración de justicia respete el derecho a una presunción de inocencia que tiene el denunciado ante la inexistencia de pericias psicológicas, exámenes de medicina legal o testigos de la víctima, el objetivo es brindar imparcialidad ante una posible injusticia.

TERCERA.- El tema de investigación desprende de ella una serie de subcategorías que le dan un mejor entendimiento a la problemática, por ello, es importante por el respaldo teórico que ofrece orientando a un mejor análisis que los jueces deberán tener en cuenta sobre lo que se podría estar haciendo mal y por qué no se está respetando el principio de presunción de inocencia, en los últimos años la autoridad judicial ha tomado como una regla excepcional este principio y como regla general las medidas de protección. Concluyendo que los juicios deben ser imparciales, donde el presunto agresor tenga la oportunidad de ser escuchado, como dice el autor Montoya Collazos (2019) los jueces no pueden dejarse llevar por la presión mediática y/o los medios de comunicación, por eso es necesario escuchar la toma de decisiones equitativa y los argumentos de las partes involucradas.

REFERENCIAS

- Mariuxi del Roció, P. (2021). *Análisis de las medidas de Protección en los delitos contra la Mujer y miembros del núcleo Familiar 2021* [tesis de postgrado, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]. Repositorio digital ULVR. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/4256>
- Martínez-Olivares, J. (2017). *La prisión preventiva y la presunción de Inocencia* [Tesis de Pregrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Repositorio digital UCSG. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/8718/1/T-UCSG-POS-MDC-83.pdf>
- Masabanda, G. y Padilla, S. (2020). *Aplicación de medidas de protección en delito de violencia psicológica y afectación del principio de inocencia en el cantón alausí, período 2017 – 2018* [Tesis de maestría, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio Digital de la Universidad técnica de Ambato. <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/31923>
- Armas-Hidalgo, C. (2019). *La vulneración de la presunción de inocencia en las medidas de protección por violencia psicológica* [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/56797/Armas_HCM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vargas-Pérez, A. (2019). *La eficacia de las medidas de protección de los derechos fundamentales de la víctima por violencia familiar* [Tesis de Postgrado, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio digital UNT. <https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/15301/Vargas%20Perez%2c%20Amelia%20Lucila.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Montero-Espejo, J. (2018). *La prisión preventiva y el derecho a la presunción de inocencia en el delito de extorsión en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, 2017* [Tesis de Postgrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio digital institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/24498>

- Medina-Gamarra, K. (2021). *El principio de presunción de inocencia en los procesos especiales- Ley 30364* [Tesis de Pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio digital institucional. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/82330>
- Benavides, M. y Puebla, S. (2018). *La falta de una disposición legal que determine en qué casos debe revocarse las medidas de protección del Código Orgánico Integral Penal, vulnera el derecho a la defensa del presunto agresor, en los casos de violencia intrafamiliar; en la ciudad de Quito, periodo 2016* [Tesis de pregrado, Universidad Central de Ecuador]. Repositorio Digital de la Universidad Central de Ecuador. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/15644>
- Montoya-Collazos, O. (2019). “*Prisión preventiva y la presunción de inocencia en Colombia, Chile y México: una revisión sistemática de la literatura científica en los últimos 10 años, 2009-2019*” [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. Repositorio digital de UPN. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/27384/Montoya%20Collazos%2c%20Otilia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Díaz-Palomino, J. (2021). *Efectos Jurídicos del D. L.1470 y la Vulneración al Debido Proceso en los Procesos Judiciales de Violencia Familiar Huacho 2020* [Tesis de Pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio digital institucional. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/74851>
- Bustamante, M. y Palomo, D. (2018). La presunción de inocencia como regla de juicio y el estándar de prueba de la duda razonable en el proceso penal. Una lectura desde Colombia y Chile. *Ius et Praxis*, 24(3). 651-692. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122018000300651
- Saldarriaga-Lores, J. (2020). *Vulneración de derechos fundamentales del denunciado en el Proceso Especial por violencia familiar previsto en la Ley N° 30364* [Tesis de Pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio digital institucional. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/79006>

- Felices-Mendoza, M. (2021). LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA EN EL SISTEMA ACUSATORIO. *Iusinkarri*, 10(10). 89-112. <https://revistas.urp.edu.pe/index.php/Inkarri/article/view/4637>
- Monroy, D. y Rosales, C. (2021). EXCEPCIONALIDAD DEL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. *Revista de Ciencias Jurídicas*, (19). 211-249. <https://revistas.udd.cl/index.php/RDPI/article/view/661/542>
- Fernández, S. y Rosario, M. (2021). *Derecho de presunción de inocencia en el dictado de medidas de protección en el marco de la Ley N° 30364: Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del Fenómeno Criminal* [Tesis de Pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio digital institucional. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/83335?locale-attribute=es>
- Martín-Diz, F. (2018). Presunción de Inocencia en Procesos Penales por Violencia de Género, *Ius et Praxis*, 24(3). 19-66. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122018000300019&lng=en&nrm=iso&tlng=en
- Intriago-Martínez, W. (2021). *La correcta aplicabilidad de las medidas de protección, en delitos de violencia intrafamiliar, con sujeción al estado de inocencia* [Tesis de Pregrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Repositorio digital UCSG. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/16839/1/T-UCSG-POS-MDDP-94.pdf>
- Hernández-Mardones, F. (2017). *Retractación y desistimiento en las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en Chile* [Tesis para optar el grado de licenciado, Universidad de Chile]. Repositorio Académico de la Universidad de Chile: <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/147408>

- Rodas, C. y Quezada, G. (2021). Educación legal para prevenir casos de violencia familiar en universidades. *Revista pedagógica universitaria y didáctica de derecho*. Vol.9(1), 173-190.
<https://pedagogiaderecho.uchile.cl/index.php/RPUD/article/view/66842>
- Quintana, A. y Pareja, G. (2017). *Medidas de protección que otorga el primer juzgado de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la ciudad del Cusco periodo 2016*. [Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco]. Repositorio digital UAC.
https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/1117/Almendra_Gina_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Pérez-Rivas, N. (2016). La regulación de la prohibición de aproximarse a la víctima en el Código Penal español. *Ius et Praxis*, 22(2), 91-124.
<https://doi.org/10.4067/S0718-00122016000200004>
- Mera-Gonzales, R. (2019). *Las medidas de protección y su influencia en la violencia familiar en el Distrito de Chiclayo*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio de USS.
https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6427/Mera_%20Gonz%c3%a1les%20Rosa%20Evelin.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Murga, L. y Bermúdez, D. (2022). *Medidas de protección emitidas en tiempo de pandemia para controlar la violencia física y psicológica*. *Revista científica WARMI*. 2(2), 63-78.
<https://revista.uct.edu.pe/index.php/warmi/article/view/242/284>
- Pizarro-Madrid, C. (2017). *Naturaleza Jurídica de las medidas de protección en un proceso de violencia familiar* [Tesis de pregrado, Universidad de Piura]. Repositorio Institucional Pirua.
<https://pirhua.udep.edu.pe/handle/11042/2913>
- Díaz-Palomino, J. (2021). *Efectos jurídicos del D.L. y la vulneración al debido proceso en los procesos judiciales de violencia familiar Huacho 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Digital Institucional. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/74851>

ANEXOS

Tablas de resultados

Tabla 1

Cantidad de documentos consultados

| Fuente | Numero de archivo | Categoría 1 | Categoría 2 |
|----------------------|--------------------------|-----------------------|-------------------------|
| Scielo | 85 | Medidas de protección | Presunción de inocencia |
| Redalyc | 60 | Medidas de protección | Presunción de inocencia |
| Scopus | 50 | Medidas de protección | Presunción de inocencia |
| Revistas científicas | 42 | Medidas de protección | Presunción de inocencia |
| TOTAL | 237 | | |

Tabla 2

Número de documentos incluidos

| Fuente | Archivos analizados | Archivos incluidos |
|----------------------|----------------------------|---------------------------|
| Scielo | 24 | 7 |
| Redalyc | 18 | 4 |
| Scopus | 16 | 6 |
| Revistas científicas | 10 | 7 |
| TOTAL | 68 | 24 |

Tabla 3**Documentos citados vinculados a medidas de protección y subcategorías**

| Título | Autor | Año | Fuente | Aporte |
|--|-----------------------|-------------|---|-------------------------|
| Presunción de inocencia, derecho humano en el sistema penal acusatorio | Aguilar, L.M. | 2015 | https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37682.pdf | Medidas de protección |
| La correcta aplicabilidad de las medidas de protección, en delitos de violencia intrafamiliar, con sujeción al estado de inocencia | Intriago, M. | 2021 | http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/16839/1/T-UCSG-POS-MDDP-94.pdf | Derecho a ser escuchado |
| La falta de una | Benavides M. y Puebla | 2018 | http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/15644 | Medidas de protección |

| | | | | |
|---|-------------------------------|--------------------|--|---------------------------|
| <p>disposición legal que determine en qué casos debe revocarse las medidas de protección del Código Orgánico Integral Penal, vulnera el derecho a la defensa del presunto agresor, en los casos de violencia intrafamiliar; en la ciudad de Quito, periodo 2016</p> | <p>S.</p> | | | |
| <p>Aplicación de medidas de</p> | <p>Masabanda G. y Padilla</p> | <p>2020</p> | <p>https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/31923</p> | <p>Violencia familiar</p> |

| | | | | |
|--|---------------|-------------|---|-------------------------|
| protección en delito de violencia psicológica y afectación del principio de inocencia en el cantón alausí, período 2017 – 2018 | S. | | | |
| Retractación y desistimiento en las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en Chile, con sujeción al estado de inocencia | Hernández, M. | 2017 | https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/147408 | Derecho a ser escuchado |
| La prisión preventiva y la presunción de | Martínez, O. | 2017 | http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/8718/1/T-UCSG-POS-MDC-83.pdf | Violencia familiar |

| | | | | |
|---|---------------------|-------------|---|-------------------------|
| Inocencia | | | | |
| Análisis de las medidas de Protección en los delitos contra la Mujer y miembros del núcleo Familiar 2021 | Peñañiel, J. | 2021 | http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/4256 | Violencia familiar |
| Efectos Jurídicos del D. L.1470 y la Vulneración al Debido Proceso en los Procesos Judiciales de Violencia Familiar Huacho 2020 | Díaz-Palomino, J.L. | 2021 | https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/74851 | Juicio imparcial |
| El principio de presunción de | Medina, G. | 2021 | https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/82330 | Derecho a ser escuchado |

| | | | | |
|--|-------------------------|-------------|---|-----------------------|
| inocencia en los procesos especiales | | | | |
| Vulneración de derechos fundamentales del denunciado en el Proceso Especial por violencia familiar previsto en la Ley N° 30364 | Saldarriaga-Lores, J.R. | 2020 | https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/79006 | Juicio imparcial |
| La eficacia de las medidas de protección de los derechos fundamentales de la víctima por violencia familiar | Vargas, P. | 2019 | https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/15301 | Medidas de protección |
| La presunción | Felices, | 2021 | https://revistas.urp.edu.pe/index.php/Inkarri/article/view/4637 | Violencia |

| | | | | |
|--|-------------------|-------------|---|--------------------------------------|
| de inocencia en el sistema acusatorio | M.M. | | | familiar |
| La Razón de ser de la Presunción de Inocencia | Nieva, F.J. | 2016 | https://indret.com/wp-content/uploads/2018/05/1203_es.pdf | Debida motivación |
| La prisión preventiva y el derecho a la presunción de inocencia en el delito de extorsión en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, 2017 | Montero, E. | 2018 | https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/24498 | Medidas de protección |
| La vulneración de la presunción de inocencia en las medidas de protección | Armas Hidalgo, C. | 2019 | https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/56797?show=full | Respeto a los derechos fundamentales |

| | | | | |
|--|------------------------|-------------|---|---|
| por violencia psicológica | | | | |
| La regulación de la prohibición de aproximarse a la víctima en el Código Penal español | Pérez, N. | 2016 | https://doi.org/10.4067/S0718-00122016000200004 | Impedimento de acercamiento a la víctima |
| La pena de prohibición de comunicarse con la víctima en el Código Penal de 1995: regulación y propuesta de lege ferenda. | Pérez, N. | 2015 | https://doi.org/10.18172/redur.4177 | Impedimento de acercamiento a la víctima |
| Medidas de protección que otorga el primer juzgado de | Solis, A. y Pareja, G. | 2016 | https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/1117 | Prohibición de la comunicación con la víctima |

| | | | | |
|---|--------------------------|-------------|---|---|
| familia frente a las víctimas de violencia familiar en la ciudad del Cusco periodo 2016. | | | | |
| Las medidas de protección y su influencia en la violencia familiar en el Distrito de Chiclayo | Mera, R. | 2019 | https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/6427 | Consecuencias del incumplimiento de las medidas de protección |
| Medidas de protección emitidas en tiempo de pandemia para controlar la violencia física y psicológica | Murga, L. y Bermúdez, D. | 2022 | https://revista.uct.edu.pe/index.php/warmi/article/view/242/284 | Vigencia de las medidas de protección |

Tabla 4

Documentos citados vinculados a presunción de inocencia y subcategorías

| Título | Autor | Año | Fuente | Aporte |
|--|-----------------------------|------------|---|--|
| Presunción de Inocencia en Procesos Penales por Violencia de Género, | Martín-Diz, F. | 2018 | https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122018000300019&lng=en&nrm=iso&tlng=en | Derecho a tener un juicio justo |
| La presunción de inocencia en el sistema acusatorio | Felices-Mendoza, M. | 2021 | https://revistas.urp.edu.pe/index.php/Inkarri/article/view/4637 | Derecho al debido proceso |
| excepcionalidad del principio de presunción de inocencia | Monroy, D. y Rosales, C. | 2021 | https://revistas.udd.cl/index.php/RDPI/article/view/661/542 | Acción tuitiva y preventiva del juez |
| <i>Derecho de presunción de inocencia en el</i> | Fernández, S. y Rosario, M. | 2021 | https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/83335?locale-attribute=es | Igualdad de oportunidades e igualdad ante la ley |


| | | | | |
|--|-----------------------------|------|---|--|
| <i>dictado de medidas de protección en el marco de la Ley N° 30364: Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del Fenómeno Criminal</i> | | | | |
| <i>Efectos Jurídicos del D. L. 1470 y la Vulneración al Debido Proceso en los Procesos Judiciales de Violencia Familiar Huacho 2020</i> | Díaz-Palomino, J. | 2021 | https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/74851 | Debido proceso y derecho a la defensa |
| La presunción de inocencia como regla de juicio y el estándar de | Bustamante, M. y Palomo, D. | 2018 | https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122018000300651 | Objetividad de prueba por parte de la fiscalía |

| | | | | |
|---|-----------------------|------|---|-------------------------------|
| prueba de la duda razonable en el proceso penal | | | | |
| <i>Vulneración de derechos fundamentales del denunciado en el Proceso Especial por violencia familiar previsto en la Ley Nº 30364</i> | Saldarriaga-Lores, J. | 2020 | https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/79006 | Derecho a audiencia oral |
| <i>El principio de presunción de inocencia en los procesos especiales- Ley 30364</i> | Medina-Gamarra, K. | 2021 | https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/82330 | Derecho a un juicio imparcial |
| Prisión preventiva y la presunción de inocencia en Colombia, Chile y México: una | Montoya-Collazos, O. | 2019 | https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/27384?show=full&locale-attribute=en | Derecho a ser escuchado |

| | | | | |
|--|---|-------------|---|-------------------------|
| revisión sistemática de la literatura científica en los últimos 10 años, 2009-2019 | | | | |
| Educación legal para prevenir casos de violencia familiar en universidades | Rodas-Quintana C. A. y Quezada-Castro G. A. | 2022 | https://pedagogiaderecho.uchile.cl/index.php/RPUD/article/view/66842 | Derecho a ser escuchado |
| La presunción de inocencia como regla de juicio y el estándar de prueba de la duda razonable en el proceso penal | Bustamante-Rúa, M. | 2018 | https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122018000300651 | Juicio imparcial |

Feedback Studio - Google Chrome
 ev.turnitin.com/app/carta/es/?u=1131469371&ro=103&student_user=1&o=2385128536&lang=es

feedback studio ANGHELA MARIA MIRANDA MARTINEZ TURNITIN - ANGHELA MIRANDA 1.pdf



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Medidas de protección por violencia familiar y la presunción de inocencia

Trabajo de Investigación para Obtener el Grado Académico de Bachiller en Derecho

AUTOR (AS):
 Miranda Martínez, Anghela María (orcid.org/0000-0002-1719-7511)
 Tito Contreras, Raquel Briggitt (orcid.org/0000-0002-5429-0301)

ASESOR:
 Mtro. Wenzel Miranda Eliseo Segundo (orcid.org/0000-0003-1057-0413)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
 Derecho penal, procesal penal, sistema de penas, causas y formas del fenómeno criminal.

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:
 Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

Resumen de coincidencias ✕

19 %

Se están viendo fuentes estándar

EN Ver fuentes en inglés

Coincidencias

| | | | |
|----|---|------|---|
| 1 | Entregado a Universida... Trabajo del estudiante | 6 % | > |
| 2 | repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet | 4 % | > |
| 3 | hdl.handle.net Fuente de Internet | 1 % | > |
| 4 | "Inter-American Yearbo... Publicación | <1 % | > |
| 5 | www.slideshare.net Fuente de Internet | <1 % | > |
| 6 | "Inter-American Yearbo... Publicación | <1 % | > |
| 7 | www.secretariasenado... Fuente de Internet | <1 % | > |
| 8 | "Inter-American Yearbo... Publicación | <1 % | > |
| 9 | "Inter-American Yearbo... Publicación | <1 % | > |
| 10 | heiwwww.unige.ch Fuente de Internet | <1 % | > |

Página: 1 de 14 Número de palabras: 4479 Versión solo texto del informe Alta resolución Activado